



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante : JAVIER RODOLFO MOGOLLON RODRIGUEZ
Demandado : YECID LASSO AROCA
Radicación : 41-001-41-89-005-2019-00687-00

En atención a la solicitud de requerir informe respecto de la medida cautelar decretada, que hace el demandante en este asunto mediante escrito allegado al correo institucional, el Despacho;

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR al PAGADOR de la empresa **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD NEIVA 2019**, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la recepción del respectivo oficio, se sirva informar sobre el trámite dado a la orden de embargo y retención de la quinta (5ª) parte de lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente que devengue el demandado **YECID LASSO AROCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.137.453, como** funcionario y/o contratista de la empresa UNION TEMPORAL SEGURIDAD NEIVA 2019 y de la cual fue informado mediante Oficio No. 1903 del 28 de julio de 2020.

Se advierte que por el incumplimiento a esta orden judicial se dará aplicación a lo previsto en el artículo 593 numeral 9 del código General del Proceso. Por Secretaría, elabórese el oficio correspondiente.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **11 de diciembre de 2020** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 086 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA